



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0449-2019-MPY

Yungay, 12 JUL. 2019.

VISTOS:

El Informe N° 368-2019-MPY/06.44, de fecha 11 de julio de 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, para la aprobación del Expediente de Contratación N° 015-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Régimen Especial, Ley N° 27767, para la contratación del Suministro de productos para el Programa de Complementación Alimentaria PCA 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;*

Que, el Numeral 42.1 del Artículo 42° de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, según el Numeral 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, *Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;*

Que, mediante Informe N° 092-2019-MPY/07.33, de fecha 07 de mayo de 2019, Requerimiento N° 00002224, de fecha 07 de mayo de 2019, la Sra. Delsy Margoth Ramírez Montañez, Jefe de la División de Programas Sociales, solicita la adquisición de productos para el Programa de Complementación Alimentaria PCA – 2019, para el abastecimiento de 61 comedores populares por 60 días de atención efectiva;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0449-2019-MPY

Que, mediante Informe N° 130-2019-MPY/07.33, de fecha 28 de junio de 2019, Requerimiento N° 00002921, de fecha 27 de junio de 2019, la Sra. Delsy Margoth Ramírez Montañez, Jefe de la División de Programas Sociales, emite reajuste de insumos para la adquisición de productos para el Programa de Complementación Alimentaria PCA – 2019, para el abastecimiento de 61 comedores populares por 60 días de atención efectiva; en mérito al Informe N° 344-2019-MPY/05.10 y según Decreto Supremo N° 008-2007-EF;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001769, de fecha 05 de julio de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 344,906.02 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Seis con 02/100 Soles), para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2019-MPY, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0328-2019-MPY, de fecha 20 de junio de 2019, se conforma el Comité Especial de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0433-2019-MPY, de fecha 09 de julio de 2019, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2019, Versión N° 08 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC - 2019), para la inclusión del del procedimiento de selección por el Régimen Especial - Ley 27767, para la adquisición de Bienes: "Contratación del Suministro de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria – 2019";

Que, mediante Informe N° 0368-2019-MPY/06.44, de fecha 11 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 015-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección adjudicación sujeto al Régimen Especial - Ley N° 27767, Sistema de contratación: Suma Alzada, por el valor referencial de S/ 245,389.74 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos ochenta y Nueve con 74/100), para la contratación del Suministro de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria – 2019;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación N° 015-2019-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación sujeto al Régimen Especial - Ley N° 27767, Sistema de contratación: Suma Alzada, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA – 2019; con un valor referencial de S/ 245,389.74 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos ochenta y Nueve con 74/100 Soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0449-2019-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado, al Comité de Selección, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

